

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO PARROQUIAL**

**EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD**

**MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10h30, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones de la Administración Zonal Tumbaco, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: concejala Lic. Susana Castañeda, quien preside la Comisión, concejal Eco. Luis Reina y concejal Marco Ponce.

Adicionalmente se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Ing. Alex Rivera, Gerente de Fiscalización de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Abg. Verónica Cáceres y Abg. Patricia Estrella, funcionarias delegadas de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Donny Aldean, funcionario delegado de la Administración Zonal Tumbaco; Ing. María Paz Dávila, Directora Metropolitana de Parroquias; Abg. Diana Arboleda, funcionaria delegada de la Agencia Metropolitana de Control; y, Msc. Julio Valdivieso, funcionario del despacho de la concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia de los presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Cumbayá, Sr. Gustavo Valdez; y, Puenbo, Sra. Gina Rosero.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado, por lo que se procede con su tratamiento

**1.- Aprobación del acta realizada en la sesión del 29 de noviembre de 2016.**

Se aprueba el acta de la mencionada sesión, sin observaciones.

**2.- Presentación por parte del Ing. Alejandro Larrea, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, referente al estado de la ejecución de las obras complementarias en la construcción de la Ruta VIVA**

(Cumbayá – Tumbaco - Puembo), vía Chuspiyacu y anillo vial Collaquí, acorde a lo resuelto en las sesión de la Comisión realizada el 30 de agosto de 2016.

**Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas:** Manifiesta que para dar continuidad a las calles que se cortan con la Ruta VIVA se diseñaron pasos superiores vehiculares y peatonales que dan servicio a un gran número de pobladores que se asientan en los barrios ubicados en las inmediaciones de la mencionada vía.

Señala que en la calle José Vinuesa y Juan Larrea, luego de recabar las peticiones de la comunidad y del análisis técnico y económico se determinó en esta administración la necesidad de construir puentes vehiculares y peatonales que conserven las condiciones de movilidad de la zona hasta antes de la construcción de la Ruta VIVA.

Adicionalmente manifiesta que la vía de acceso a San Juan de Chuspiyacu, Tramo 1, Av. Universitaria desde la intersección con la Ruta VIVA hasta la Facultad de Agronomía de la Universidad Central, se encuentra en buen estado y asfaltada. El Tramo 2, desde la Facultad de Agronomía hasta el Polígono de Tiro, se encuentra en ejecución de estudios para la obra definitiva. El Tramo 3, desde el Polígono de Tiro hasta los barrios Chuspiyacu y San Lorenzo, se encuentra con estudios programados para la obra definitiva en el primer semestre del 2017.

A continuación manifiesta que las obras de la Administración Zonal Tumbaco, complementarias a la Ruta VIVA con financiamiento de la CAF, esperan la “NO Objeción”, misma que podría estar lista con toda seguridad para el mes de enero de 2017.

**(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 1)**

**Sr. Gustavo Valdez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbayá:** Manifiesta que considera una burla la presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, puesto que anteriormente en una presentación similar, en sesión de Comisión de Desarrollo Parroquial, dentro de la presentación realizada por la mencionada Empresa, se había considerado dentro de las obras a ejecutar, el asfalto de la calle Eloy Alfaro en su parroquia y por lo que hoy puede apreciar en esta nueva presentación, la calle a la que hace referencia ha sido excluida del listado de obras a ejecutar, por lo que pide una explicación a nombre de la parroquia a la que representa.

**Sra. Gina Rosero, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puembo:** Coincide con lo expresado por el Presidente del GAD Rural de Cumbayá, pide a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas



ejecute los trabajos de asfalto y mantenimiento en el ingreso a la Parroquia de Puembo, puesto que el señor Gerente se comprometió en hacerlo y hasta la fecha esperan se cumpla con lo ofrecido.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria realizada el martes 13 de diciembre de 2016, luego de conocer la presentación por parte de la Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, referente al estado de la ejecución de las obras complementarias en la construcción de la Ruta VIVA (Cumbayá – Tumbaco - Puembo), vía Chuspiyacu y anillo vial Collaquí, **resolvió:** Convocar a una inspección al sitio el martes 20 de diciembre de 2016, con la finalidad de realizar un análisis técnico con las entidades municipales competentes.

**3.- Comisión general para recibir al señor Gustavo Valdez, presidente del GAD Parroquial Rural de Cumbayá, referente al relleno de una quebrada por parte del proyecto inmobiliario ARAWI, referencia oficio No 574-GPC-GAVC-2016, GDOC: 2016-531688.**

**Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial:** Considera que la denuncia presentada por parte del Sr. Gustavo Valdez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbayá es un tema que a su forma de ver le compete directamente a la Administración Zonal de Tumbaco y que le llama la atención que siendo éste el organismo encargado de regular el territorio, no haya hecho absolutamente nada oportuno al respecto.

**Sr. Gustavo Valdez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbayá:** Manifiesta que este tema es bastante doloroso para los moradores de toda la Parroquia de Cumbayá, señala que al respecto, a él le parece muy penoso que este tipo de infracciones se solucionen con imponer multas de \$ 160,00 USD y no pase de ahí, pide a nombre de los moradores de la parroquia y como representante de su territorio, se hagan los trámites pertinentes para exigir la restitución inmediata de la quebrada.

**4.- Presentación de la Agencia Metropolitana de Control referente a la ocupación del relleno de la quebrada paralela a la calle Los Olivos, ubicada en el barrio San Juan Alto de Cumbayá, por parte del proyecto inmobiliario denominado ARAWI, referencia oficio No AMZT-2016-002649, GDOC: 2016-531688.**

**Abogada Diana Arboleda, funcionaria delegada de la Agencia Metropolitana de Control:** Manifiesta que respecto de este tema, la Agencia Metropolitana de Control ha intervenido hasta donde la ley le permite. Señala que con fecha 23 de junio de 2016, se recibe en la Agencia Metropolitana de Control el oficio No. 00149, suscrito por la

concejala Lic. Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial mediante el cual pone en conocimiento la denuncia presentada por el Sr. Gustavo Valdez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cumbayá, sobre el relleno de quebrada anti técnico realizado por el Proyecto "ARAWI".

Manifiesta que al respecto de la denuncia, se realizó los siguientes trámites:

A) En base a la denuncia presentada, el 19 de julio de 2016 se realizó la inspección al predio No. 3523394, en donde se verificaron las siguientes infracciones:

- 1.- Ocasionar durante el proceso constructivo y como consecuencia del mismo, daños a bienes de uso público (relleno de quebrada en 540 m<sup>2</sup>).
- 2.- Edificar sin LMU o permiso de la autoridad competente (proceso constructivo-cerramiento en 216 m<sup>2</sup>).
- 3.- Edificar sin autorización en el espacio público o la propiedad de terceros (proceso constructivo-cerramiento 216 m<sup>2</sup>).
- 4.- Edificar sin LMU o permiso de la autoridad competente (variación arquitectónica y estructural de áreas en aprobación modificatoria en 78,66 m<sup>2</sup>).

B) De conformidad con la Ordenanza No. 321 se elaboró el Informe Técnico No. 16-1730-C, suscrito por el Arq. Nicolás Gallegos, Inspector General Técnico de la Dirección Metropolitana de Control por incumplir la Ordenanza No. 432, artículo No. 135, numerales c, d y f.

C) Siguiendo el debido proceso, se emite el Auto de Inicio No. 337-2016-UDCMCL-ZT, el 11 de octubre de 2016, a las 10h55, mismo que fue notificado al Conjunto "ARAWI" el 12 de octubre de 2016, a las 13h07, otorgándoles el término de cinco días hábiles, de conformidad a la Ordenanza Metropolitana No. 321 y el artículo No. 401 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para que conteste de manera fundamentada los hechos que se determinan en el informe técnico o en su caso se allane.

Así mismo manifiesta que se dispone la suspensión de obras, que no pudo realizarse por cuanto el Conjunto Habitacional se encuentra terminado.

D) Con fecha 21 de octubre de 2016, a las 16h27 el señor César Alberto Bueno Villalobos, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Asociación de



Cuentas en Participación del Conjunto "ARAWI", comparece señalando casilla judicial y designando abogado patrocinador.

Impugna la totalidad del Informe Técnico y señala sus argumentos de defensa. Solicita el archivo del expediente por cuanto indica que no existe ninguna construcción sobre el relleno de quebrada y señala que el relleno relleno "fue realizado técnicamente".

- E) Con fecha 28 de noviembre de 2016 a las 09h25, se emite por parte del abogado Luis Benavides, Instructor Metropolitano, la Providencia No. 814-2016-UDCMCL-ZT, notificada el mismo día, por medio de la cual se abre el término probatorio por diez días y se remite atento memorando a la Dirección de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control a fin de que verifique si la documentación presentada por el administrado justifica o no las presuntas infracciones. El término de prueba concluye el 13 de diciembre de 2016,

(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 2).

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria realizada el martes 13 de diciembre de 2016, luego de conocer la presentación por parte de la Agencia Metropolitana de Control referente a la ocupación del relleno de la quebrada paralela a la calle Los Olivos, ubicada en el barrio San Juan Alto de Cumbayá, por parte del proyecto inmobiliario denominado ARAWI, **resolvió:** solicitar al Administrador Zonal Tumbaco remita al despacho de la Concejala Lic. Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial el expediente completo del caso, con la finalidad de revisar más detenidamente los antecedentes del mencionado tema.

**5.- Informe por parte de la Administración Zonal Tumbaco referente al estado técnico y legal de la vía Luzón – Plazapamaba, ubicada en la parroquia rural de Tumbaco.**

**Ing. Donny Aldean, funcionario delegado de la Administración Zonal Tumbaco:** Manifiesta que el tema radica como consta en el oficio s/n, ingresado por las Sras. Patricia Almeida y María Llulluna, propietarias de los predios Nos. 5330881 y 5331445, mediante el cual solicitan se deje sin efecto la Resolución No. C287 de 12 de octubre de 2015, por cuanto el trazado vial aprobado con esta resolución afecta directamente a los predios de sus propiedades.

Manifiesta que se han realizado reuniones de trabajo con la señora Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tumbaco y que han planteado una alternativa a la salida de este problema, misma que se traduciría en:

“Gestionar para el mejoramiento de las vías que son acceso al barrio Lusón, las cuales en varias inspecciones han evidenciado no encontrarse en buenas condiciones y constituyen un peligro constante para los transeúntes de ese sector”.

El señor Administrador manifiesta que hasta la presente fecha no se ha acordado con los propietarios de los predios afectados ninguna decisión; y, que al respecto, se espera la modificación de la resolución No. C287, misma que fue aprobada por Concejo sin la socialización correspondiente.

**(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 3).**

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria realizada el martes 13 de diciembre de 2016, luego de conocer la presentación por parte de la Administración Zonal de Tumbaco, referente al estado técnico y legal de la vía Luzón – Plazapamaba, ubicada en la parroquia rural de Tumbaco, **resolvió:** Solicitar al Administrador Zonal Tumbaco remita al despacho de la Concejala Lic. Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial, el expediente completo del caso, con la finalidad de revisar más detenidamente los antecedentes del mismo.

#### **6.- Puntos varios.-**

No existen temas que tratar.

Siendo las 14h45 y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

**Lic. Susana Castañeda Vera**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Desarrollo Parroquial**

**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo**  
**Metropolitano de Quito**

Ximena A.  
14/12/2016

**A  
N  
E  
X  
O**

**No.**

**1**







# EPMMOP

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA  
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS



Redes sociales: ObrasQuito

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



*Handwritten signature*

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE  
DESARROLLO PARROQUIAL TUMBACO

---

- RUTA VIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
- VÍA CHUSPIYACU
- ANILLO VIAL COLLAQUÍ



## Puentes sobre la Ruta VIVA -sector Tumbaco

Para dar continuidad a las calles que se cortan con la Ruta Viva se diseñaron pasos superiores vehiculares y pasos peatonales que dan servicio a un gran número de pobladores que se asientan en los barrios ubicados en las inmediaciones de la mencionada vía.

En la calle **José Vinuesa y Juan Larrea**, luego de recabar las peticiones de la comunidad y del análisis técnico y económico, se determina en esta administración la necesidad de construir los puentes vehiculares y peatonales que conserven las condiciones de movilidad de la zona hasta antes de la construcción de la Ruta Viva.



**EPMMOP**

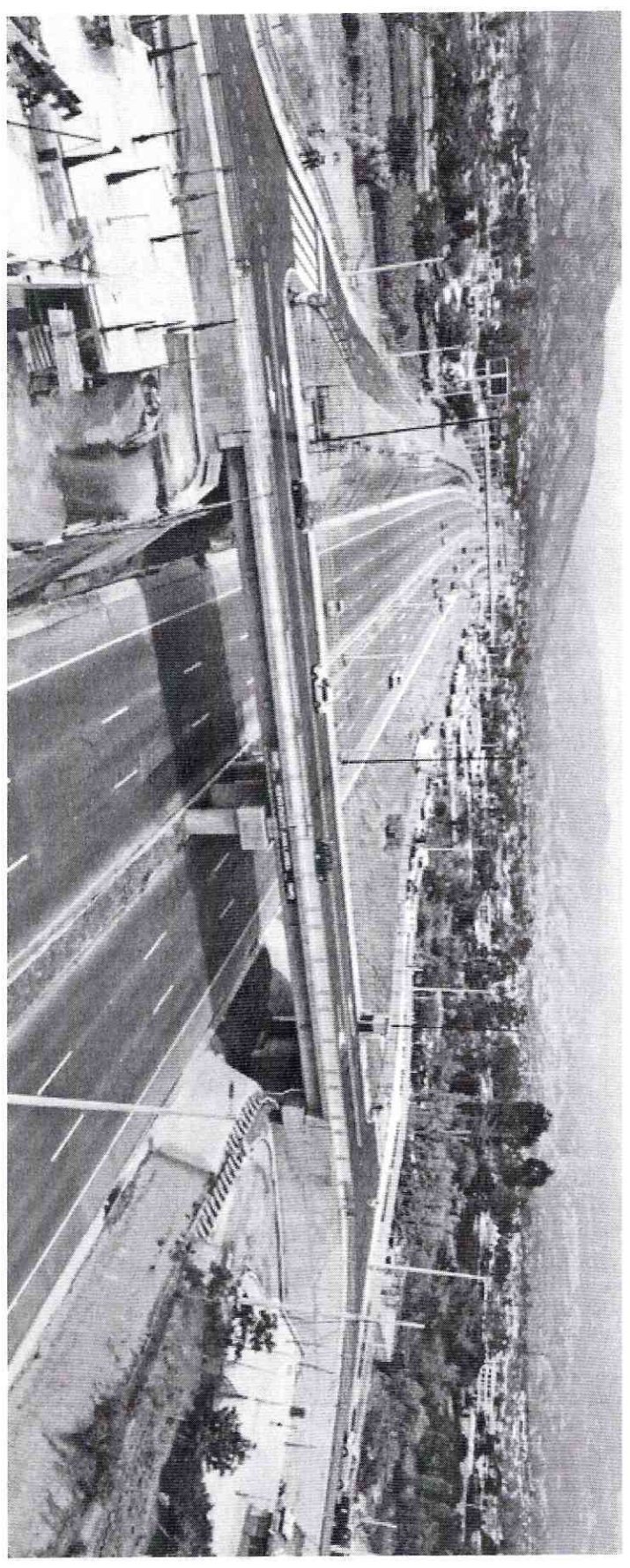
**QUITO**  
ALCALDÍA





.....  
|-----|  
Construcción del puente vehicular en la Tola, calle Juan  
Larrea (B. La Merced) sobre la Ruta VIVA -sector Tumbaco

**MONTO(CP):** \$ 1.463.222,81  
**INICIO DE EJECUCIÓN:** 11/03/2016  
**AVANCE:** 100%  
**FECHA DE APERTURA:** 17 DE DICIEMBRE DE 2016



**EPMMOP**

**QUITO**  
ALCALDIA







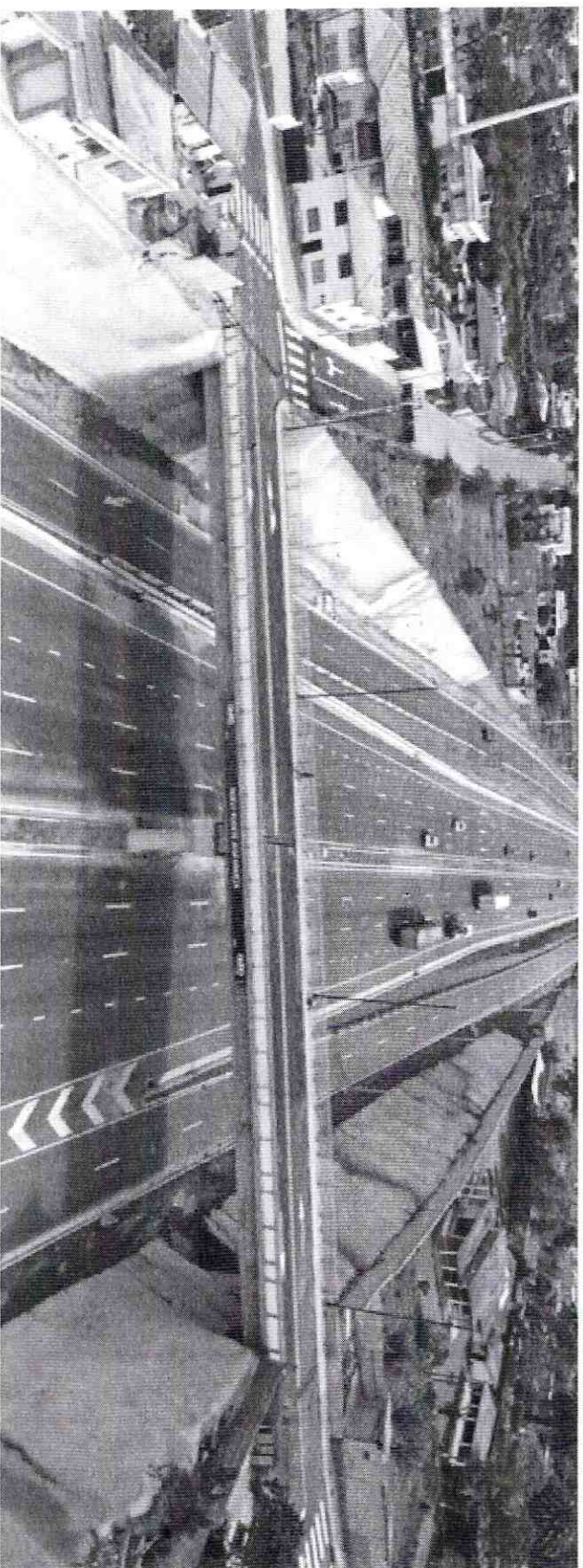
# Construcción del puente vehicular en la calle José Vinuesa Sobre la Ruta VIVA, sector Tumbaco

MONTO(CP): \$ 1.082.790,77

INICIO DE EJECUCIÓN: 18/02/2016

AVANCE: 100%

FECHA DE APERTURA: 17 DE DICIEMBRE DE 2016



**EPMMOP**

**QUITO**  
ALCALDÍA





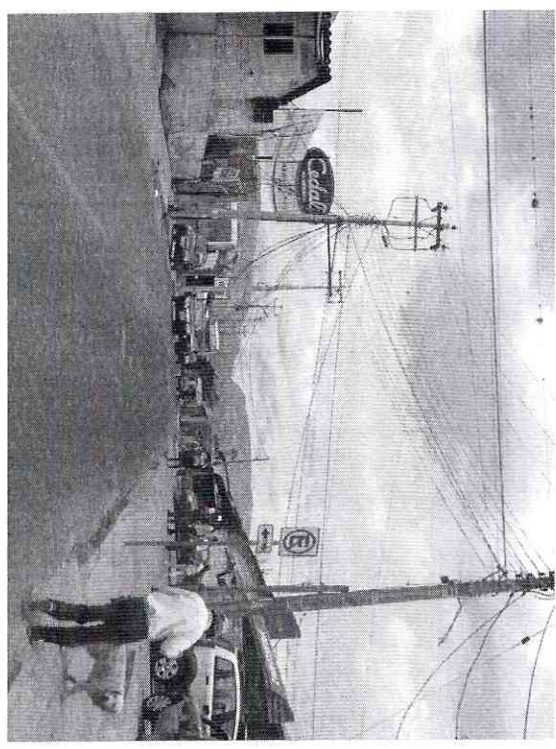
# VÍA DE ACCESO A SAN JUAN DE CHUSPIYACU

---



# VÍA DE ACCESO A SAN JUAN DE CHUSPIYACU

**Tramo 1:** Av. Universitaria, desde la intersección con la Ruta Viva, hasta la Facultad de Agronomía de la Universidad Central (asfalto en buen estado).



EPMMOP

**quito**  
ALCALDÍA

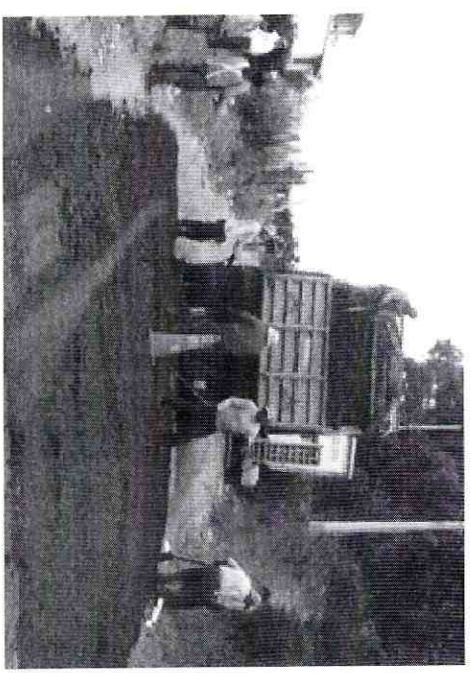


*Handwritten mark*

# VÍA DE ACCESO A SAN JUAN DE CHUSPIYACU

**Tramo 2:** desde Facultad de Agronomía (Km. 0+000), hasta el Polígono de Tiro (Km. 3+200)

- Long: De 3,2 km.
- Material de la vía: empedrado
- Ejecutado trabajos de nivelación y mantenimiento rutinario con bacheo asfáltico.
- Superficie intervenida 5,540 m2. con 380 m3 de mezcla asfáltica
- En ejecución de estudios para la obra definitiva, que contempla en la sección de diseño conformada por una calzada única de dos carriles, con espaldones y bordillos, con proyección a futuro para 4 carriles una vez que el volumen de tráfico lo amerite.



**EPMMOP**

**QUIRO**  
ALCALDIA





# VÍA DE ACCESO A SAN JUAN DE CHUSPIYACU

**Tramo 3:** desde el Polígono de Tiro (Km3+200), hasta los Barrios Chuspiyacu y San Lorenzo (Km. 7+500).

- Longitud de tramo: 4,3 km.
  - Estudios programados para la obra definitiva primer semestre del 2017 (debido a su configuración montañosa es necesario definir una línea de intención (rectificación del trazado dado las condiciones geométricas de la misma y determinar un trazado adecuado a la sección transversal);
- En este Tramo se tiene previsto realizar nivelación, configuración de cunetas y bacheo asfáltico reprogramado para los meses de diciembre 2016 y enero del 2017.





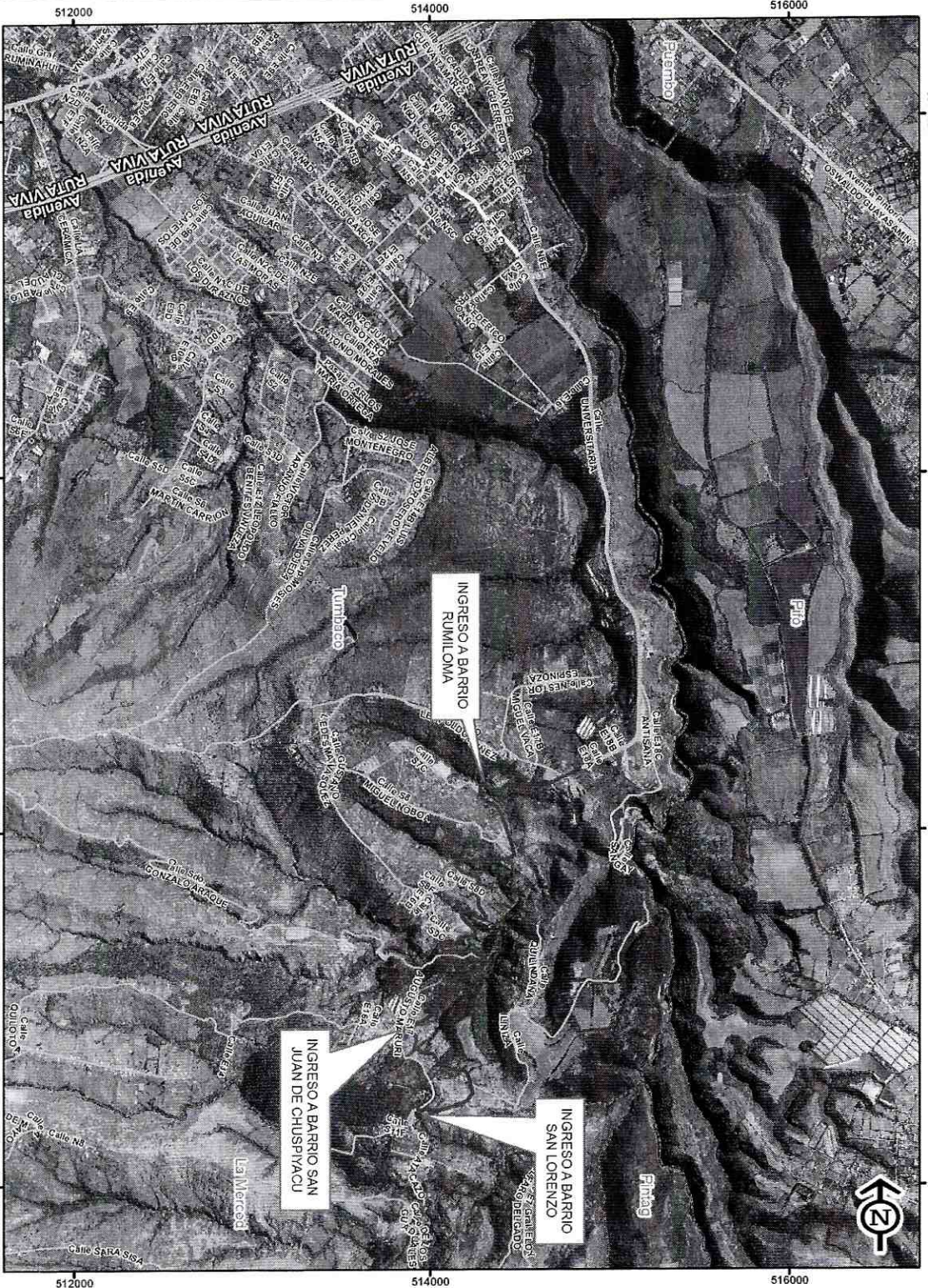
*[Handwritten mark]*

# VÍA DE ACCESO A SAN JUAN DE CHUSPIYACU

- Por lo expuesto, se estima 160 días para la ejecución de los estudios, una vez que se disponga de los informes de las empresas: EPMAPS, CNT y EEQ aún pendientes.
- La ejecución de las obras se programarán luego de ejecución de estudios y una vez que se disponga del alcantarillado del tramo, por parte de la EPMAPS, indispensable premisa para la construcción de la vía.



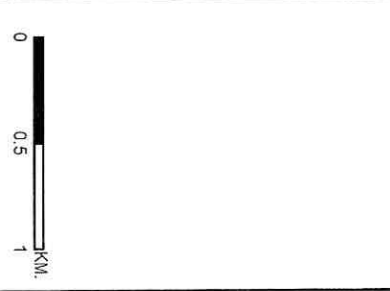
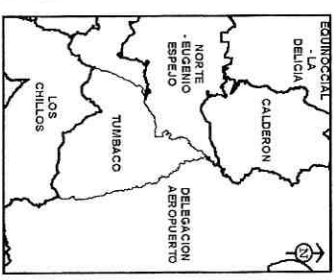




<p>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS ING. ALEJANDRO LARREA GERENTE GENERAL</p>	<p>PROYECTO: PLANO DE UBICACION TRAMOS AV. UNIVERSITARIA</p>	<p>CONTENIDO: - EJES VIALES D.M.Q. - LIMITE PARROQUIAL - ORTOFOTO 1:5000</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACION ING. MONICA GUZMAN</p>	<p>PLANTE: Gerente de Obras Gerente de Planeacion Gerente de Supervision Gerente de Mantenimiento</p>	<p>ESCALA: 1:2000 FECHA: Octubre 2016 REVISADO Y REVISADO: (blank)</p>
	<p>ADMINISTRACION ZONAL: TUMBACO</p>				

**SIMBOLOGIA**

- AV. UNIVERSITARIA TRAMO 1
- AV. UNIVERSITARIA TRAMO 2
- AV. UNIVERSITARIA TRAMO 3
- Ejes Viales DMQ
- Limite Parroquial





*R*

# **OBRAS ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBAGO**

---

**FINANCIAMIENTO CAF  
OBRAS COMPLEMENTARIAS RUTA VIVA  
A la espera de la NO objeción**







**DETALLE****PRESUPUESTO RER. USD**

Aceras y Ciclo vías Fase II Ruta Viva

642.949,79

Puente Petonal AUQUITAS (Intersección Av. Simón Bolívar y Ruta Viva)

600.000

**PAQUETE 1**

Nº	CALLEVÍA	DESDE	HASTA	LONGITUD (m)	PRESUPUESTO SIN IVA (USD)
1	La Merced (tramo1)	E10D Antonio Saa	Av. Universitaria	1.600,00	580,170.24
2	N7C Ignacio Valdivieso	Ruta Viva	Domingo Rengifo	246,00	58,516.38
3	N8 Carlos Cueva Tamariz	Ruta Viva	Domingo Rengifo	403,00	111,435.68
4	Gaspar de Carvajal	Interoceánica	Ruta Viva	1.000,00	411,339.53
5	S6 Juan de Ascaray	Juan Montalvo	Ruta Viva	417,00	85,940.92
6	Pasaje Manuel Eduardo	De Los Cipreses	Ruta Viva	143,00	32,045.98
7	Manuel Albán	Ruta Viva	Remigio Romero (El Guabo)	300,00	66,566.86
8	Jaime Salvador Campuzano	Ruta Viva	Absc. 1+500	1.486,13	395,363.03
<b>TOTAL PAQUETE 1</b>				<b>5.595,13</b>	<b>1.741.378,62</b>

**EPMMOP**

Sub Total 1: Aceras y Ciclovías + paquete 1 = \$ 2.984.328,41

**QUIRO**  
ALCALDIA



**PAQUETE 2**

**PAQUETE 2A**

1	De Las Orquídeas	Empate con Ruta Viva	200.00	15,661.27
2	San Francisco de Pinsha	Eloy Alfaro	650.00	208,462.78
3	Belisario Quevedo	Eloy Alfaro	610.00	208,925.61
4	Intervalles	Interoceánica	1,548.64	373,829.23
SUBTOTAL PAQUETE 2A			3,008.64	806,878.89

**PAQUETE 2B**

1	Julio Tobar Donoso	Julio Tobar García	24 de Mayo	1,057.66	196,550.98
2	Julio Tobar García	"Y" entrada a Puembo	Julio Tobar Donoso	1,442.34	527,292.64
3	Anillo Vial Collaqui - Av. San José	De los Eucaliptos	Inicio adoquinado Absc 0+628,20	628.20	236,868.26
4	Anillo Vial Collaqui - Luis Stacey	Iglesia de Collaqui	De Los Eucaliptos	780.71	226,179.38
5	Anillo Vial Collaqui - De Los Eucaliptos	Luis Stacey	Av. San José	229.08	73,675.50
SUBTOTAL PAQUETE 2B			4,137.99	1,260,566.76	
TOTAL PAQUETE 2			7,146.63	2,067,445.65	

Sub Total 2: Paquete 2A y 2B = \$ 2.067.445,65

**EPMMOP**

**QUITO**  
ALCALDIA



Handwritten signature or mark.

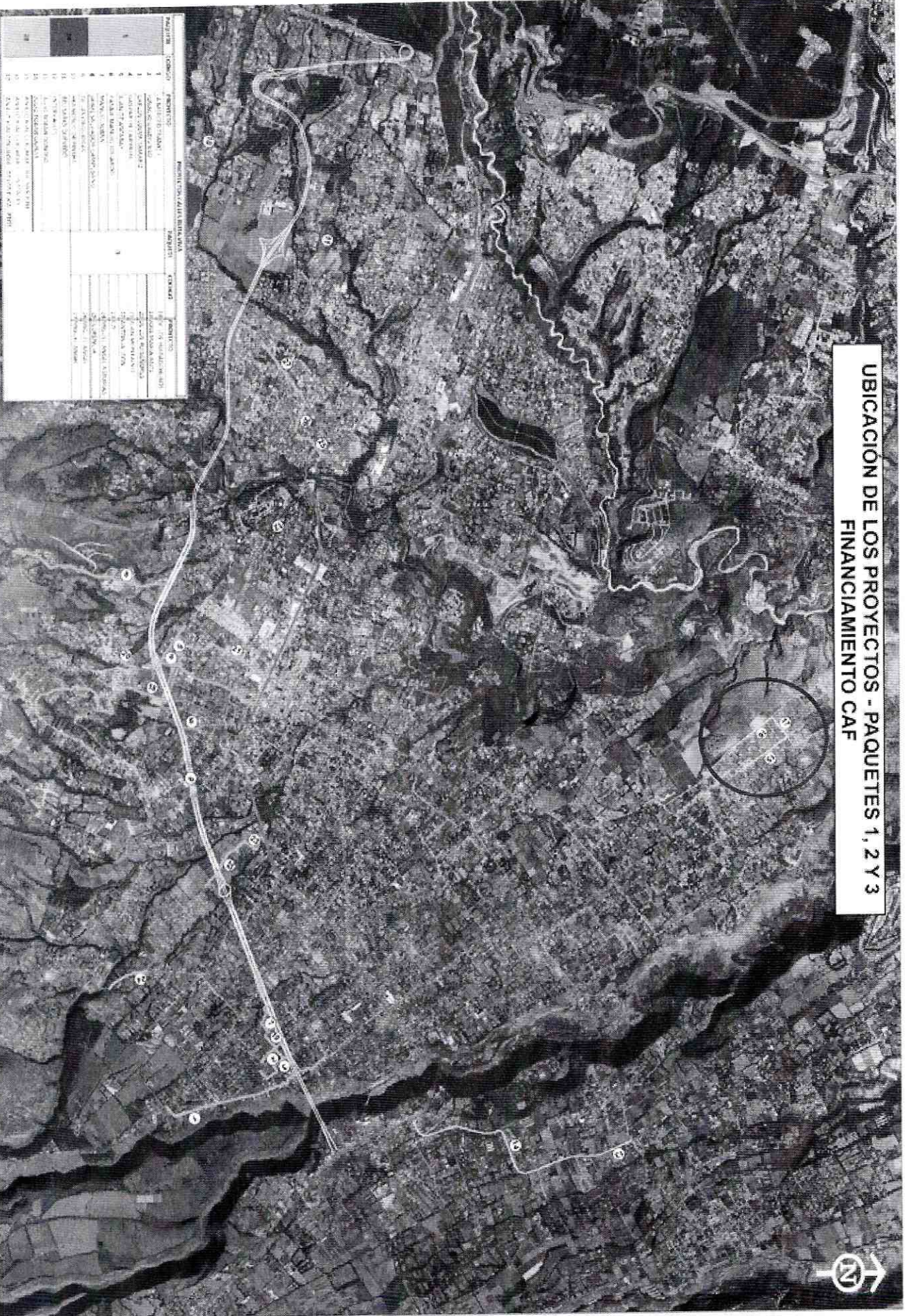
**PAQUETE 3**

1	De Los Huiragchuros (Los Arupos)	Ruta Viva	El Cangahual (Via al Ilalo)	1,742.00	404,899.98
2	José María Ante	Carlos Cueva Tamariz	Remigio Romero y Cordero	273.06	86,995.14
3	De Los Ruiseñores	Gaspar de Carvajal	Absc. 0+200	202.33	96,120.33
4	Juan Montalvo	Interoceanica	Juan de Ascaray	1,064.00	352,419.23
5	Antonia León	E8D	E7F	168.29	143,980.00
6	E7F	Antonia León	N2D	138.11	45,962.18
7	Miguel Angel Aturias	De Las Moras	Jorge Carrera Andrade	389.17	116,716.73
8	Av. Florencia	Av. Interoceánica	Calle Miguel Ángel	360.00	112,994.21
9	Calle Miguel Ángel	Av. Florencia	Av. Siena	244.38	71,866.83
10	Calle Miguel Ángel	Av. Siena	De Las Begonias	774.31	162,568.31
<b>TOTAL PAQUETE 3</b>				<b>5.355,65</b>	<b>1.594.522,94</b>

**TOTAL (aceras + ciclo vías + paquetes + fiscalización + contingencias) = \$ 7.380.834,35**



**UBICACION DE LOS PROYECTOS - PAQUETES 1, 2 Y 3  
FINANCIAMIENTO CAF**



NUMERO	DESCRIPCION	PROYECTO	PAQUETE
1	PAQUETE 1 (SANTO)	1	1
2	PAQUETE 2 (SANTO)	2	2
3	PAQUETE 3 (SANTO)	3	3
4	PAQUETE 4 (SANTO)	4	4
5	PAQUETE 5 (SANTO)	5	5
6	PAQUETE 6 (SANTO)	6	6
7	PAQUETE 7 (SANTO)	7	7
8	PAQUETE 8 (SANTO)	8	8
9	PAQUETE 9 (SANTO)	9	9
10	PAQUETE 10 (SANTO)	10	10
11	PAQUETE 11 (SANTO)	11	11
12	PAQUETE 12 (SANTO)	12	12
13	PAQUETE 13 (SANTO)	13	13
14	PAQUETE 14 (SANTO)	14	14
15	PAQUETE 15 (SANTO)	15	15
16	PAQUETE 16 (SANTO)	16	16
17	PAQUETE 17 (SANTO)	17	17

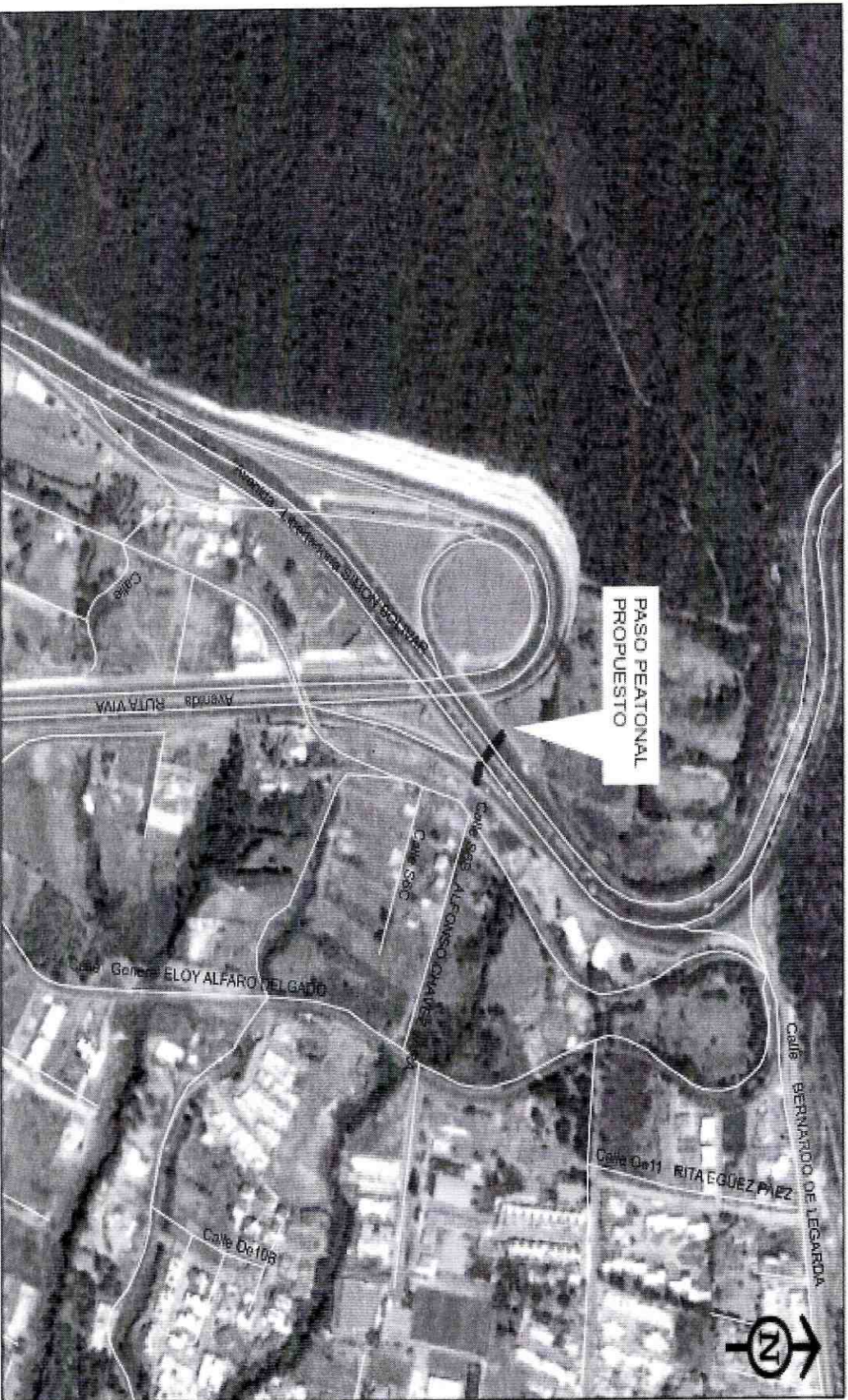
ALCALDIA

*Handwritten signature or initials.*





Puente peatonal sector San Juan Cumbayá  
Intersección Ruta VIVA - Av. Simón Bolívar (Requisito CAF)





# Obras financiamiento CAF - Ejemplos



Estado actual calle José María Ante

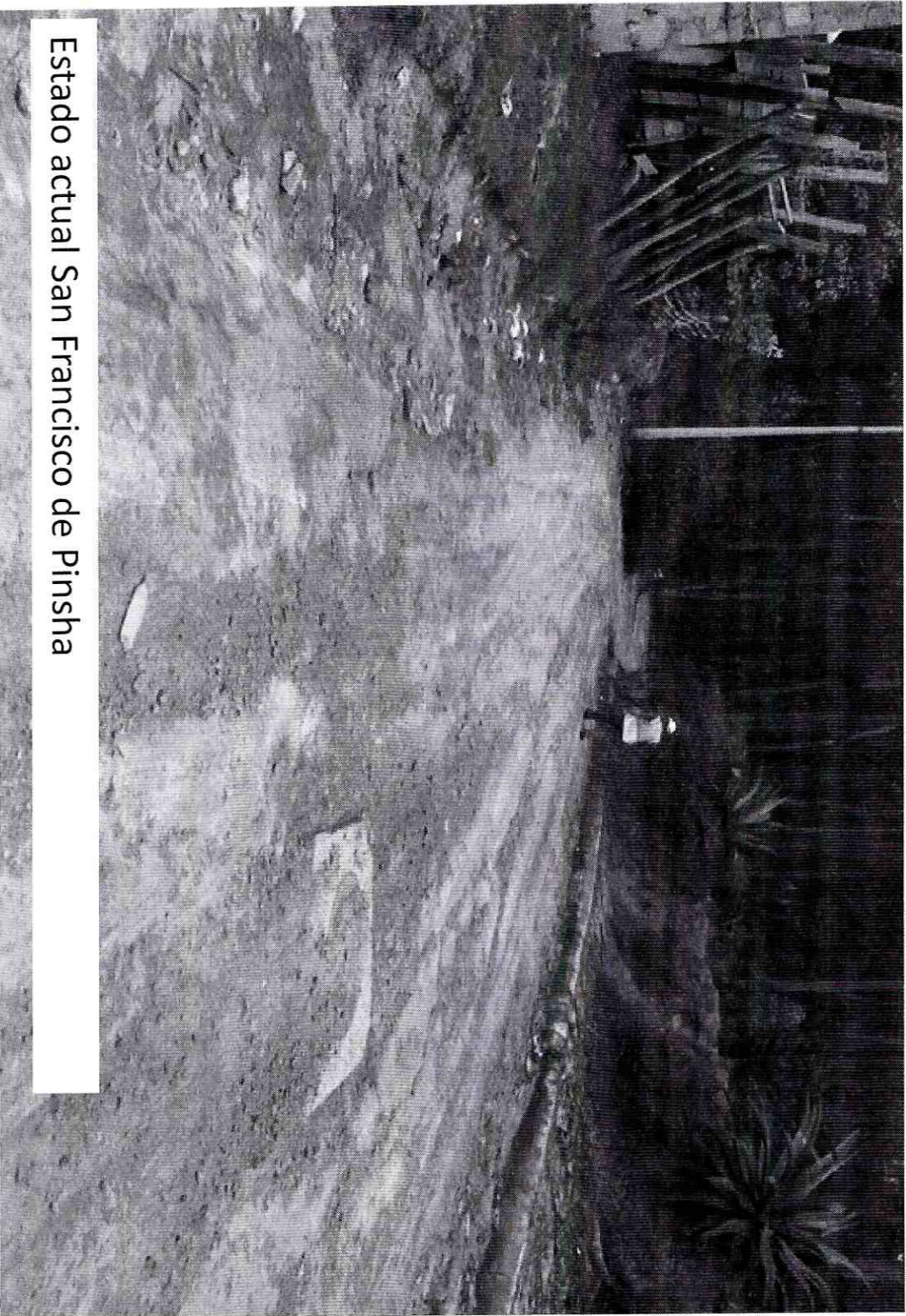
**EPMMOP**

**QUIPO**  
ALCALDIA



*Handwritten signature*

# Obras financiamiento CAF - Ejemplos



Estado actual San Francisco de Pinsha

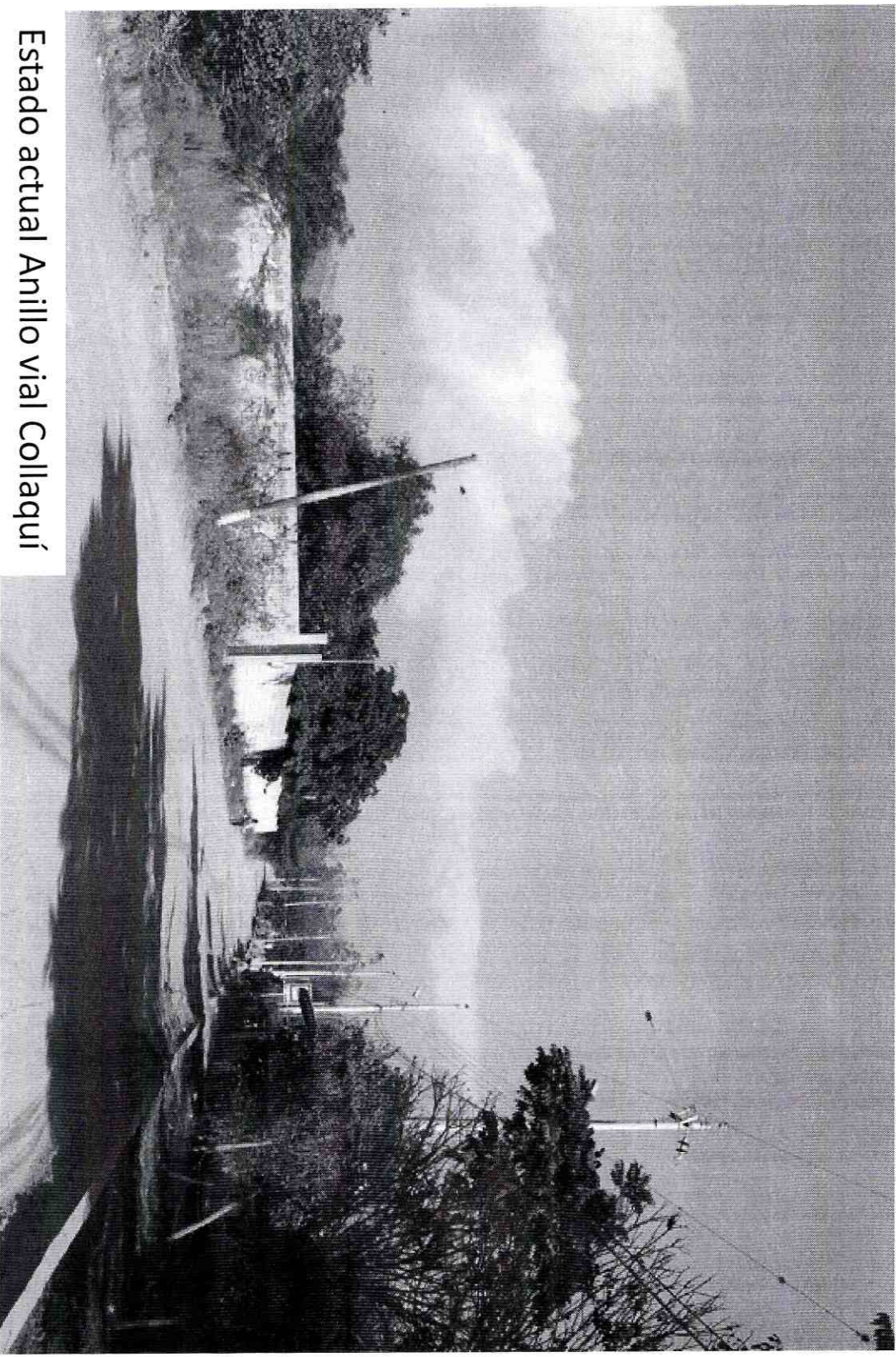
EPMMOP

**QUITO**  
ALCALDÍA



AP

# Obras financiamiento CAF - Ejemplos



Estado actual Anillo vial Collaquí

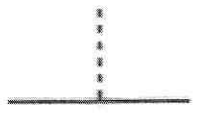
EPMMOP

**QUITO**  
ALCALDIA





# Obras financiamiento CAF - Ejemplos



Estado actual calle Miguel Ángel Asturias

**EPMMOP**

**quito**  
ALCALDIA





SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN  
Ruta Viva – Av. Simón Bolívar

Con oficios Nos. 3216-GG, 3777-GG, 3912-GG y 4121-GG del 20 de septiembre de 2016, 7 de noviembre del 2016 y el 17 de noviembre del 2016, 5 de diciembre del 2016 respectivamente. Se remitió a la CAF el detalle de los proyectos y situación financiera actualizada y se solicitó la **NO OBJECCION** para utilizar el saldo del crédito CFA-8744 en los mencionados proyectos.

EPMMOP

**QUITO**  
ALCALDÍA



QUITO

ALCALDÍA

*[Handwritten signature]*



**A  
N  
E  
X  
O**

**No.**

**2**





# avito

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL **AMC**



*[Handwritten mark]*



Expediente Administrativo Sancionador No.337-2016

- Con fecha 23 junio de 2016, se recibe en Secretaría General de la Agencia Metropolitana de Control el Oficio No. 00149-SC, suscrito por la Lic. Susana Castañeda, Concejala Metropolitana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial por medio de la cual pone en conocimiento la denuncia del Sr. Gustavo Valdez, Presidente del GAD Parroquial de Cumbayá, sobre un relleno anti técnico realizado por el proyecto "ARAWI".



... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

- En base a la denuncia presentada, el día 19 de julio de 2016, se realizó la inspección al predio No. 35233394, en donde se verificaron las siguientes infracciones:
- 1. Ocasionar durante el proceso constructivo y como consecuencia del mismo daños a bienes de uso público (relleno de quebrada en 540 m<sup>2</sup>)
- 2. Edificar sin LMU o permiso de la autoridad competente (proceso constructivo-cerramiento en 216 m<sup>2</sup>)
- 3. Edificar sin autorización el espacio público o la propiedad de terceros (proceso constructivo-cerramiento en 216 m<sup>2</sup>)
- 4. Edificar sin LMU o permiso de la autoridad competente (variación arquitectónica y estructural de áreas en aprobación modificatoria en 78.66 m<sup>2</sup>)





- De conformidad con la Ordenanza No. 321 se elaboró el Informe Técnico No. ITDI 16-1730-C, suscrito por el Arq. Nicolás Gallegos, Inspector General Técnico de la Dirección de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control por incumplir la ordenanza Metropolitana No. 432, artículo 135, numerales c, d y f.







- Siguiendo el debido proceso, se emite el Auto de Inicio No. 337-2016-UDCMCL-ZT, el 11 de octubre de 2016, a las 10h55, mismo que fue notificado al Conjunto "ARAWI" el 12 de octubre de 2016, a las 13h07, otorgándoles el término de cinco días hábiles de conformidad a la Ordenanza No. 321 y el artículo 401 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para que conteste de manera fundamentada los hechos que se determinan en el Informe Técnico o en su caso se allane.
- Asimismo se dispone la suspensión de obras, que no pudo realizarse por cuanto el Conjunto se encuentra terminado.



Con fecha 21 de octubre de 2016, a las 16h27, el señor César Alberto Bueno Villalobos, en calidad de gerente y representante legal de la Asociación de cuentas en Participación Conjunto Arawi, comparece señalando casilla judicial y designando abogado patrocinador.

Impugna la totalidad del Informe Técnico y señala sus argumentos de defensa.

Solicita el archivo del expediente por cuanto indica que no existe ninguna construcción sobre el relleno de quebrada y señala que el relleno “fue realizado técnicamente”



- Con fecha 28 de noviembre de 2016, a las 09h25, se emite por parte del Abg. Luis Benavides, Instructor Metropolitano, la Providencia No. 814-2016-UDCMCL-ZT, notificada el mismo día, por medio de la cual se abre el término probatorio por diez días y se remite atento memorando a la Dirección de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control a fin de que verifique si la documentación presentada por el administrado justifica o no las presuntas infracciones. El término de prueba concluye el día 13 de diciembre de 2016.





**A  
N  
E  
X  
O**

**No.**

**3**

*X*





# auitp

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

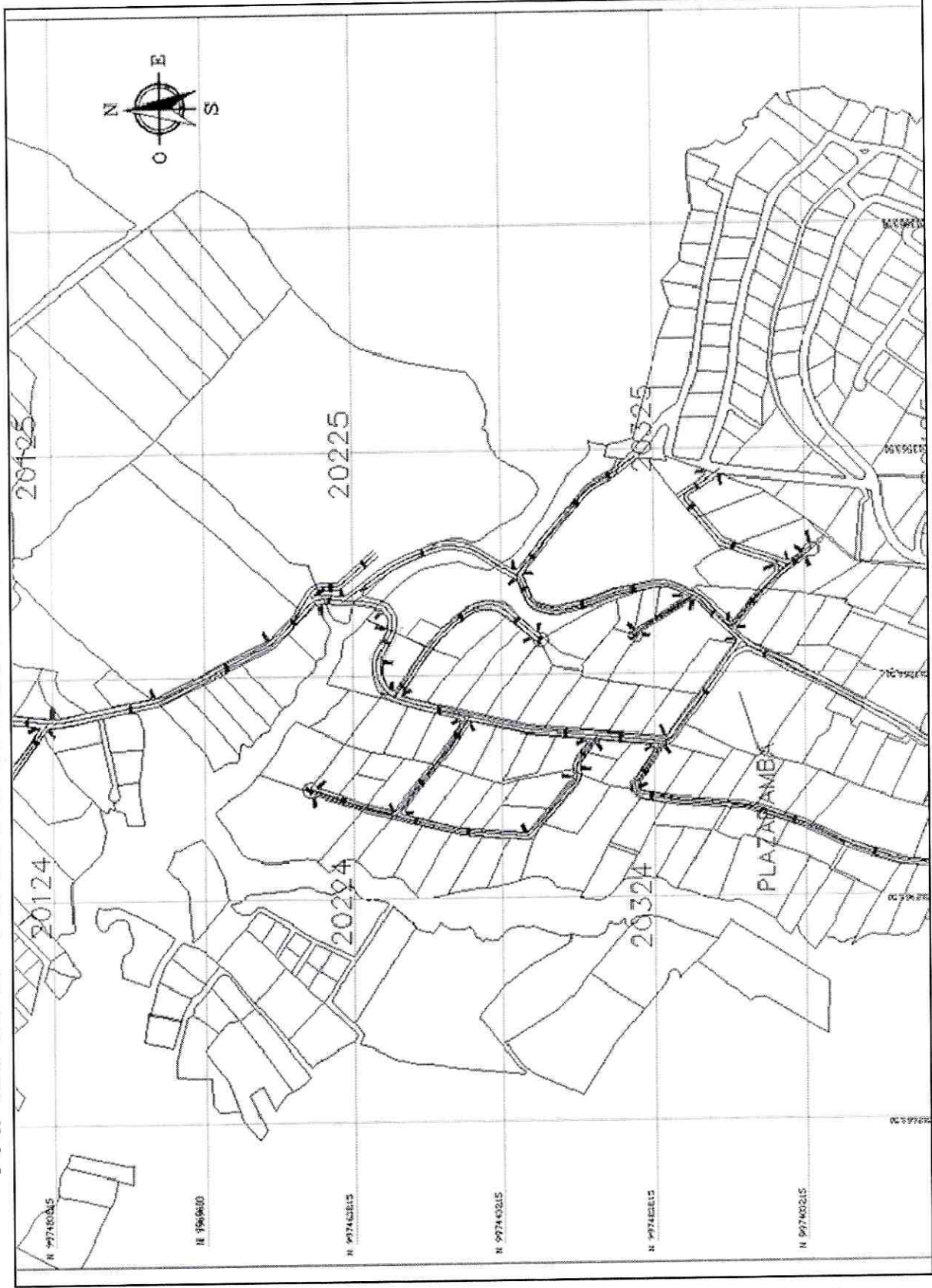


# TRAZADO VIAL PLAZAPAMBA\_LUZÓN





# TRAZADO VIAL APROBADO RESOLUCIÓN C287





# SITUACIÓN ACTUAL







# SISTEMA DE REGISTRO CATASTRAL - QUITO





## DOCUMENTACIÓN

- Mediante oficio s/n, ingresado por la Sra. Patricia Almeida, María Lulluna, propietarias de los predios No 5330881 y 5331445, solicitan se deje si efecto la Resolución C287, de 12 de octubre de 2015, trazado vial que se encuentra atravesando propiedades consolidadas.
- Mediante oficio No 16-435-GADTUMBACO, de fecha 10 de noviembre del 2016, suscrito por la Dra. Lorena Brito informa, “ ...de acuerdo a la reunión de trabajo realizadas en las oficinas del GAD parroquial entre la Presidenta, representantes de la Administración zonal, y los dirigentes de Luzón, se llego al compromiso de solicitar a la Comuna tola Chica autorice el paso público a los habitantes del barrio Luzón por la vía que pertenece a la misma para lo cual con fecha , artes 01 de noviembre, nos remiten la respuesta al pedido que **no es posible** por las razones que se detallan en el oficio adjunto”, en el que menciona “... no puede aceptar esta solicitud ya que la calle comunal de nombre Gerónimo Simbaña , en la planificación vial interna de la Comuna corresponde a un retorno de vía, para los lotes el sector1, y donde aparentemente existe salida en realidad es el lote de nuestra compañera Petrona Simbaña”



# Alternativas de Vialidad





## RESOLUCIÓN

-Gestionar para el mejoramiento de las vías, que fueron los accesos al barrio Lusón , las cuales en varias inspecciones se evidenció que no se encuentran en buenas condiciones de vialidad y existe un peligro inminente con respecto al talud, ya que existen continuos derrumbes.

-La decisión fue tomada ya que no existe un acuerdo, ni seriedad con los propietarios de los predios que sería afectados con la nueva traza vial planteada por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal , y ya que la resolución C287 fue aprobada sin conocimiento de los moradores del sector,







**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
TUMBACO**

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

1954

1954

1954